

# El error de diagnóstico del patólogo es impune al no supervisar al paciente

La Audiencia Provincial de Baleares ha absuelto a dos patólogos de una demanda por el fallecimiento de un paciente al que se le detectó tardíamente un linfoma de Hodgkin. El fallo descarta la responsabilidad de los médicos por haber errado en el diagnóstico de las pruebas patológicas al entender que son los clínicos los que tienen una visión global del paciente.

Marta Esteban - Viernes, 24 de Abril de 2009 - Actualizado a las 00:00h.

El área de actuación de cada profesional sanitario puede ser clave al determinar las responsabilidades por daños ocasionados a los pacientes. Así se desprende de una sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Baleares en la que se depura la responsabilidad de dos anatomopatólogos que habían errado en el diagnóstico de un síndrome.

La resolución rechaza la demanda de los familiares del fallecido al que se le diagnosticó de forma equívoca la enfermedad de Whipple en vez del linfoma de Hodgkin que le ocasionó la muerte. Atendiendo a los resultados de los informes periciales, los magistrados censuran la actuación de los especialistas por el informe remitido a los internistas, en el que destacaban como "diagnóstico de certeza" el de Whipple.

Según los jueces, esa certeza es reprochable a los especialistas y su calificación "no fue acertada, no ya con la información posteriormente sobrevenida y relativa al diagnóstico final de la enfermedad, sino incluso con los datos con los que contaban entonces".

Esta argumentación lleva a la Audiencia a entender que la responsabilidad de los anatomopatólogos "está implicada en el debate litigioso", por lo que no se admite la falta de legitimación que alegaban.

Sin embargo, el proceso judicial da un giro de ciento ochenta grados cuando se trata de determinar en qué medida esa infracción de *lex artis* puede ser considerada como parte de la relación causal entre la actuación sanitaria y el fallecimiento del enfermo.

## **Ambito reducido**

La sentencia aclara que el error en el que incurrieron los especialistas "habría que situarlo en un contexto global en el que cabe dudar que tuviera una entidad bastante como conducir a un resultado final". Es decir, para los magistrados, no se puede afirmar que si el diagnóstico de los patólogos hubiera sido meramente sugestivo del Whipple se habría evitado el diagnóstico tardío de la enfermedad del Hodgkin.

Al hilo de esta explicación, la sentencia matiza que el trabajo que los clínicos encargaron a los patólogos "ofrecía un espectro reducido de búsqueda patológica y dicho resultado debió en todo momento ser valorado por los clínicos en un contexto global de datos del que sólo ellos, y no los anatomopatólogos, disponían sobre el paciente".

Es más, esos datos permitían a los clínicos "ordenar un tratamiento u otro en función de la respuesta de los distintos tratamientos, siendo tales médicos los que en definitiva debían evaluar la globalidad de los datos".

En consecuencia, la resolución judicial, que acoge los argumentos de Javier Clastre, letrado de Ius Gemap y de los facultativos en el juicio, duda de la "relevancia de la errónea calificación hecha por los patólogos en detección tardía de la enfermedad".

Diario Médico